

se ha cumplido con ella, cuya cantidad queda librada por la
Junta Municipal de dichos efectos, y en poder del Depositario de
ellos para entregar la misma de media en la honoraria de 2.^{ta}
Provincial, y pagar la Carta de pago correspondiente; Respecto
de haberse hecho este Real servicio por esta Ciudad, cumplier
do con el R.^o decreto de S.^o M. con la mayor zela obediencia, y acedi
tando en amor, y pronta execucion, espera que en su inteli
genzia represente a la Magestad por las vias que conduca
lo practicado en este importante negocio, o resuelva lo q.
tena por conveniente; Thabiendolo oido y conferido;
Considerando la intencion y zelo de los Señores Condes,
y que por su eficacia se ha verificado tambien el que
se pedia este Ayuntamiento, de ser modelo primero
de lo Reyno que hubiere este Real servicio, para acedi
tar en fidelidad, y antigua lealtad al dho. soberano, y de
los Señores Reyes de esta Monarquia;
Acuerda que en la Hora del dia de mañana se de cuenta
a S.^o M. por mano del Ex.^o mo. Señor Conde de Florida
blanca, y a su Real Consejo de Castilla por la de Sr.
M.^o Manuel Bezerra Contador General de los Reinos
y Arvizos del Reyno. Acuyo efecto nombra por
Comisario al Señor D.^o Joseph Sagun de Saavedra
Baron del Albalat, Residor, para que dirija las
representaciones, y arreglennas en lo termino
y vayan las circunstancias, y prebenziones que de sea

